



ANUNCIO

ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN DE 31 DE MARZO DE 2016 DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA Nº 11 DEL PGOU-2011. CALIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRIVADO EN CALLE LAUREL Nº 6 Y 8.- PP 52/15

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente número 52/15, promovido de oficio, que tiene por objeto el cambio de calificación de residencial con ordenanza de viviendas unifamiliares a equipamiento privado con el uso pormenorizado deportivo-docente manteniendo inalterables el resto de parámetros definidos en el Plan Parcial (índice de edificabilidad, altura, separación a linderos, ocupación máxima), así como las características de ordenación fijadas en el Estudio de Detalle, sin que el cambio implique aumento de la edificabilidad asignada originalmente al uso residencial por el Plan Parcial.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la "Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada Nº 11 del PGOU-2011-Calificación de equipamiento privado en calle Laurel nº 6 y 8", según documentación técnica de fecha Diciembre 2015 y promovido de oficio, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 15 de diciembre de 2015 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Asimismo, acordó someter el expediente al trámite de **información pública** durante **un mes**, mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32.1.2ª y 39 de la LOUA, en relación con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, [LRJPAC, en adelante], a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose a disposición del público el referido expediente en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga -, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento

de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la LRJPAC, durante el plazo de un mes que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Málaga, 18 de Abril de 2016
EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.-

